



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de marzo de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En la calle San Bernardo número 46, se ubica un edificio de titularidad municipal, destinado antiguamente a un colegio público. Este centro estuvo ocupado durante 10 años, siendo desalojado en el 2014, durante el mandato de Juan Ignacio Zoido Alcázar.

En el 2016 se aprobó en sesión plenaria la rehabilitación del edificio con el objetivo de destinarlo a usos vecinales y/o culturales. A día de hoy el edificio sigue sin tener un uso de utilidad pública con pueda satisfacer las necesidades del Barrio de San Bernardo.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

- 1. ¿Pretende este equipo municipal implementar o iniciar alguna acción sobre este edificio, encaminada a habilitarlo para destinarlo a un uso de interés general o público, durante el presente mandato?
- 2. Con independencia de que, finalmente, el edificio pueda ser habilitado durante este mandato ¿A qué uso se ha planteado destinar el mencionado espacio? ¿Es cierto que será destinado a la construcción de un Centro Integral de Atención a la Mujer?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	kYtuigjN9Szw4ZpZ/OOaxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	04/03/2021 13:49:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kYtuigjN9Szw4ZpZ/00axw==		

